



ACUERDO DE CONCEJO N° 010-2013-SEGE-02-MDEA

El Agustino, 10 de Enero del 2013

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL AGUSTINO

POR CUANTO

EL CONCEJO DISTRITAL DE EL AGUSTINO

VISTO: En sesión de concejo ordinaria, el Pedido de los regidores del concejo municipal.

CONSIDERANDO:

Que, el 05 de enero del año 2013 se celebra el XLVIII ANIVERSARIO DE LA CREACIÓN POLÍTICA DEL DISTRITO DE EL AGUSTINO, le corresponde a la Municipalidad promover y desarrollar actividades cívicas, así como el reconocimiento de acciones, aportes y contribuciones de pobladores, autoridades y/o personajes que han sobresalido y contribuido con su desempeño en realzar los valores y sentimiento hacia nuestro suelo agustiniano;

Que, mediante Ordenanza N° 404-MDEA, se aprueba la institucionalización de Actos Cívicos en el Distrito de El Agustino: el "Desfile Cívico Escolar" como parte de las celebraciones por Fiestas Patrias y la "Celebración del Aniversario de la Creación del Distrito de El Agustino", que podrán realizarse en la vía pública del distrito de ser necesario.

Que la Municipalidad de El Agustino, reconoce la calidad de valores, sociales, científicos, artísticos y culturales, que aportan al desarrollo del pueblo; por su destacada labor artística y participación a favor de la comunidad;

Que, es política de la actual Gestión Municipal promover el reconocimiento y felicitación a todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, entidades públicas o privadas por haber realizado servicios meritorios, distinguidos y/o extraordinarios que hubieren contribuido a los fines, objetivos, desarrollo y/o progreso del Distrito de El Agustino.

Por tanto, estando a las consideraciones antes aludidas y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipales, Ley N° 27972, en Concejo Municipal, con la dispensa de trámite de comisiones, lectura y de la aprobación del acta y con el voto UNANIME, de los regidores:

ACUERDA:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR felicitar al Alcalde de la Municipalidad de San Luis, Sr. Ricardo Castro Sierra, por conmemorarse el día 12 de enero del 2013, el 142° Aniversario de creación del Distrito de San Luis.

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR al Secretario General remitir la presente a las personas que correspondan y al Gerente de Defensoría y Participación Vecinal su correspondiente difusión.

Por tanto
Regístrese, comuníquese y archívese

